

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publica do el día 30 de enero de 1956 de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Francos suízos	262,970
Francos belgas	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

MINISTERIO DEL EJERCITO**Dirección General de la Guardia Civil****DEVOLUCIÓN DE FIANZA**

Habiéndose solicitado por don Fernando Pariente Varona, contratista de las obras de construcción de la casa-cuartel de la Guardia Civil en Alba de Tormes (Salamanca), la devolución de la fianza que depositó para que sirviera de garantía en la ejecución de las mismas, se pone en general conocimiento, por medio del presente anuncio, por si se formula alguna reclamación, la que deberá hacerse judicialmente, con la cual estuviere sujeta la referida fianza; debiendo presentarse en esta Dirección General, en Madrid, dentro del término de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**.

Madrid, 23 de enero de 1956.—El General Jefe de Obras, Arsenio Jiménez Montero.

347-O.

MINISTERIO DE AGRICULTURA**Instituto Nacional de Colonización**

Como resultado del concurso anunciado en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** núm. 349, de 15 de diciembre de 1955, para las obras de red de caminos de servicio de la segunda parte del Plan de Mejoras Territoriales y Obras de Concentración Parcelaria de la zona de Torrelabán (Valladolid), cuyo presupuesto de contrata asciende a un millón novecientas nueve mil novecientas treinta y seis pesetas con ochenta y cinco céntimos (1.909.936,85), con esta fecha, la Dirección General de Colonización ha resuelto adjudicar dichas obras a don Teodoro Martín Rojo, en la cantidad de un millón cuatrocientas treinta y ocho mil pesetas (1.438.000), con una baja que supone el 24.709552 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 26 de enero de 1956.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.

344-O.

Como resultado del concurso-subasta anunciado en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** núm. 183, de 2 de julio de 1955, para la construcción de edificios oficiales

en San Ignacio del Vía. (ayuntamiento, iglesia, vivienda parroquial, Acción Católica), vivienda del Secretario edificio sanitario y vivienda del Médico edificio cooperativo con vivienda, edificio social, escuelas y viviendas de Maestros y urbanización), sito en la zona regable del Viar (Sevilla), construcciones acogidas a los beneficios del régimen de viviendas protegidas, y cuyo presupuesto de contrata asciende a tres millones doscientas cincuenta mil doscientas noventa y siete pesetas con once céntimos (3.250.297,11), con esta fecha, la Dirección General de Colonización, previa conformidad del Instituto Nacional de la Vivienda, ha resuelto adjudicar dichas obras a la Empresa «Construcciones Colomina G Serrano, Sociedad Anónima», por el precio tipo de subasta; es decir, por la cantidad antes mencionada de tres millones doscientas cincuenta mil doscientas noventa y siete pesetas con once céntimos (3.250.297,11).

Madrid, 26 de enero de 1956.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.

345-O.

Como resultado del concurso anunciado en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** número 361, de 27 de diciembre de 1955, para el «Suministro e instalación de diecisiete puentes-grúas con destino a los pozos construidos en la ampliación del Sector I de Aguadulce» (Almería), cuyo presupuesto de contrata asciende a un millón ochenta y dos mil novecientas pesetas (1.082.900 pesetas), con esta fecha, la Dirección General de Colonización ha resuelto adjudicar dichos suministros e instalación a don José Sánchez Ochoa, en la cantidad de setecientos veintinueve mil doscientas treinta y dos pesetas (729.232 pesetas), con una baja que supone el 32.659340 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 26 de enero de 1956.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.

346-O.

ZONA AEREA DE BALEARES**Servicio de Obras.—Secretaría Junta Económica****SUBASTA**

Se convoca a subasta pública la ejecución de las obras siguientes:

1.ª «Adaptación edificio en la Base Aérea de Son San Juan», por un importe de pesetas ciento setenta y cuatro mil novecientas cincuenta y cuatro por noventa y nueve céntimos (174.954,99 pesetas), en cuya cantidad está incluido el beneficio de contrata.

2.ª «Edificio para Centro de receptores en la Base Aérea de Son San Juan», por un importe de ciento treinta y un mil doscientas noventa y nueve pesetas con cincuenta y dos céntimos (131.299,52 pesetas), en cuya cantidad está incluido el beneficio de contrata.

3.ª «Adaptación y ampliación de la Torre de Mando en la Base Aérea de Son San Juan», por un importe de ciento veintidós mil doscientas ochenta pesetas con dieciocho céntimos (122.280,18 pesetas), en cuya cantidad está incluido el beneficio de contrata.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, y presupuestos, estarán expuestos, a disposición de los señores licitadores, en la Secretaría de la Junta Económica, sita en la calle de Mateo Enrique Lladó, sin número.

Para tomar parte en la subasta será condición indispensable acompañar a la proposición de las obras a que concurra, la carta de pago acreditativa de haber

A V I S O

Se advierte a todos los suscriptores de provincias la obligación que tienen de abonar el importe de su suscripción para el año actual por adelantado, ya que a partir de 1.º de enero de 1956 ha comenzado a suspenderse el servicio a todos aquellos que no hayan abonado la suscripción correspondiente.

Es conveniente abonar de una sola vez el importe total de la anualidad, pesetas 300, para evitar que cualquier retraso en el pago de trimestres sucesivos diera lugar a la suspensión del servicio por tal causa y a la consiguiente pérdida de los ejemplares publicados durante el tiempo que dure la suspensión.

Los precios de suscripción son: 300 pesetas al año, 150 al semestre y 75 al trimestre, por cada ejemplar.

LA ADMINISTRACION

impuesto en la Caja General de Depósitos las fianzas siguientes:

Para la primera obra, el depósito de 3.499,09 pesetas (tres mil cuatrocientas noventa y nueve pesetas con nueve céntimos).

Para la segunda, el depósito de 2.625,99 pesetas (dos mil seiscientos veinticinco pesetas con noventa y nueve céntimos); y

Para la tercera, el depósito de 2.445,60 pesetas (dos mil cuatrocientas cuarenta y cinco pesetas con sesenta y cinco céntimos).

La subasta se celebrará el día 23 de febrero, a las once horas, en la Jefatura de este Servicio.

En el caso de que los o más licitadores presentaran proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá la adjudicación mediante sorteo.

El presente anuncio será a cargo de los adjudicatarios.

Palma, 26 de enero de 1956.—El Secretario de la Junta Económica.

343-O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

La Delegación Nacional de Sindicatos convoca concurso público para la construcción de una Escuela de Hostelería en el recinto de la Feria del Campo, por un presupuesto de diez millones diecinueve mil ochocientos nueve pesetas con veintisiete céntimos (10.019.809,27 pesetas), siendo la fianza provisional a depositar de doscientas mil trescientas noventa y seis pesetas con dieciocho céntimos (pesetas 200.396,18).

El plazo de admisión de pliegos terminará a las doce horas del día 21 de febrero próximo, y su presentación habrá de efectuarse en el Sindicato Nacional de Hostelería y Similares (Duque de Medinaceli, 2), donde asimismo podrá ser examinada la documentación del proyecto hasta dicha fecha, y en las horas hábiles de oficina.

La apertura de los pliegos tendrá lugar en la sala número cuatro (cuarta planta) de esta Delegación Nacional (paseo del Prado, 18), a las once horas del día 22 de febrero próximo.

Madrid, 28 de enero de 1956.—El Administrador general, Alfonso Cabrera Herrera.

348-O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

CORDOBA

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionarios: Doña Carmen Delgado y doña Luisa Porras.

Objeto: Instalar una línea trifásica a 15.000 voltios, con energía procedente de la línea de Compañía Sevillana de Electricidad, S. A. (Córdoba-Almodóvar), que alimentará dos centros de transformación con 135 KVA., para fuerza motriz y alumbrado.

Emplazamiento: Finca «Rojas», término de Córdoba.

Presupuesto: 200.955 pesetas.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Córdoba, 18 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. Gavín.

692-O.

Peticionario: Don Romualdo de Molina Artero.

Objeto: Instalar una línea trifásica a 6.000 voltios con energía procedente de la línea de Compañía Sevillana (Córdoba-Cerro Muriano), que alimentará un centro de transformación de 10 KVA., para fuerza motriz y alumbrado.

Emplazamiento: Finca «Las Pitas».—Término de Córdoba.

Presupuesto: 84.319 pesetas.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Córdoba, 18 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. Gavín.

693-O.

DISTRITOS MINEROS

LA CORUÑA

Provincia de La Coruña

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero, hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación: «San Ginés», número 4.053, de 63 pertenencias, de mineral de titanio y otros, en el término municipal de Carballo. «B. O.» de la provincia número 277, de 10 de diciembre de 1955.

«Los Tres Hermanos», número 4.021, de 82 pertenencias, de mineral de ilmenita, en el término municipal de Carballo. «B. O.» de la provincia número 277, de 10 de diciembre de 1955.

«El Granjal», número 4.055, de 25 pertenencias, de mineral de caolín, en el término municipal de Curtis. «B. O.» de la provincia número 277, de 10 de diciembre de 1955.

«Venezuela», número 4.038, de 23 pertenencias, de mineral de ilmenita, en el término municipal de Tordoya. «B. O.» de

la provincia número 282, de 16 de diciembre de 1955.

«Florentina», número 4.039, de 27 pertenencias de mineral de ilmenita, en el término municipal de Tordoya. «B. O.» de la provincia número 282, de 16 de diciembre de 1955.

«Ampliación a Raposa», número 4.025, de 68 pertenencias, de mineral de caolín, en el término municipal de Riveira. «B. O.» de la provincia número 282, de 16 de diciembre de 1955.

«San Andrés II», número 4.035, de 24 pertenencias, de mineral de ilmenita, en los términos municipales de Buján y Tordoya. «B. O.» de la provincia número 285, de 20 de diciembre de 1955.

«María Josefa», número 4.030, de 23 pertenencias, de mineral de ilmenita, en el término municipal de Tordoya. «Boletín Oficial» de la provincia número 285, de 20 de diciembre de 1955.

«María del Carmen», número 4.042, de 33 pertenencias, de mineral de titanio y otros, en el término municipal de Carballo. «B. O.» de la provincia número 286, de 21 de diciembre de 1955.

«Segunda Aurora», número 4.043, de 27 pertenencias, de mineral de titanio y otros, en el término municipal de Carballo. «B. O.» de la provincia número 286, de 21 de diciembre de 1955.

Provincia de Orense

«Ampliación a Katimira», núm. 3.656, de 24 pertenencias, de mineral de estaño, volframio y otros, en los términos municipales de Villardevós y Verín. «B. O.» de la provincia número 284, de 21 de diciembre de 1955.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación lo verifique en el término de treinta días por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.

La Coruña, 30 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Faustino Hervada.

299-O.

Se hace público que por providencias resolutivas de esta Jefatura de Minas, de fechas 28 de julio, 20 de octubre y 12 y 18 de noviembre de 1955, y de acuerdo con lo que dispone el apartado tercero del artículo 168 del vigente Reglamento General de Minería, han sido cancelados los expedientes de concesión de explotación en tramitación que a continuación se detallan:

Provincia de La Coruña

«El Diluvio», número 3.463, de 42 pertenencias, de volframio, estaño y otros minerales, solicitado por don Manuel Casas Torres, en el término municipal de Muros.

«Olguita», número 3.394, de 64 pertenencias, de volframio y otros minerales, solicitado por don Gustavo Llovo Varela, en el término municipal de Santa Eugenia de Riveira.

Provincia de Pontevedra

«Fillaboa», número 1.235, de 16 pertenencias, de feldespatos, solicitado por don Antonio Medal Carrera, en el término municipal de Barro.

«Maruxiña», número 1.248, de 90 pertenencias, de feldespatos, solicitado por don Secundino Ruibal Guímil, en el término municipal de Barro.

«Purita», número 1.353, de 53 pertenencias, de estaño, volframio y otros minerales, solicitado por don Clemente Blanco Alvarez, en los términos municipales de Vigo, Mos y Porriño.

Provincia de Orense

«Conchita», número 3.255, de 168 pertenencias, de volframio y estaño, solicitado por don Isaac Bernárdez Vázquez,

en los términos municipales de Monterrey y Cualedro.

«Rosita», número 3.508, de 107 pertenencias, de estaño y volframio, solicitado por don Delfín Prieto Rascado y otro, en los términos municipales de Cualedro y Monterrey.

«Maria», número 3.402, de 17 pertenencias de volframio y estaño, solicitado por don Fernando Delgado Meirinho, en los términos municipales de Verín y Monterrey.

Lo que se hace saber para general conocimiento en cumplimiento de lo determinado en el vigente Reglamento General de Minería; advirtiendo que no se admitirán nuevas solicitudes de permiso de investigación ni de concesiones de explotación en el terreno comprendido por los mismos hasta que hayan transcurrido los ocho días siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

La Coruña, 30 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Faustino Hervada.

298-O.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Don Guillermo Cortázar Elio, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber: Que con esta fecha, atendiendo a renuncia expresa del interesado y de acuerdo con lo determinado en el artículo 168 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946, por esta Jefatura ha sido decretada la cancelación, declarando sin curso y fenecido el expediente relativo al permiso de investigación de minerales nombrado «Los Realejos», núm. 1.555-N, de 51 pertenencias de mineral de piedra pómez (Sección B), radicante en el término municipal de Los Realejos solicitado por don Andrés Martín García, vecino del Puerto de la Cruz.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a los efectos reglamentarios.

Santa Cruz de Tenerife, 30 de diciembre de 1955.—G. Cortázar.

318-O.

VIZCAYA

Con fecha 21 de noviembre de 1955, ha sido otorgado por el Excmo. Sr. Ministro de Industria el título de la mina de hierro nombrada «Mari Merche», número 12.268, sita en el paraje «El Caleral», del término municipal de San Julian de Musques, de diez pertenencias, a favor de don Silverio González San Martín, domiciliado en Las Carreras (Abanto y Ciérvana).

Bilbao, 10 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe accidental, Antonio Barrera.

325-O.

Con fecha 21 de noviembre de 1955, ha sido otorgado por el Excmo. Sr. Ministro de Industria el título de la mina de hierro nombrada «Federico», número 12.319, sita en el paraje Peña-Pastores, del término municipal de Galdames, de veinticuatro pertenencias, a favor de don José Leocadio Castet Olascoaga, vecino de Guecho (Vizcaya).

Bilbao, 10 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, Antonio Barrera.

326-O.

Con fecha 21 de noviembre de 1955, ha sido otorgado por el Excmo. Sr. Ministro de Industria el título de la mina de hierro nombrada «Milagros Tercera» número 12.320, sita en el paraje La Macilla, del término municipal de Galdames, de treinta pertenencias, a favor de don José

Leocadio Castet Olascoaga, domiciliado en Guecho (Vizcaya)

Bilbao, 10 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, Antonio Barrera.
327—O.

Con fecha 21 de noviembre de 1955, ha sido otorgado por el Excmo. Sr. Ministro de Industria el título de la mina de hierro nombrada «Aumento a Milagros», número 12.306 sita en el paraje Candivar y otros, del término municipal de Galdames, de ochenta y ocho pertenencias, a favor de don José Leocadio Castet Olascoaga domiciliado en Guecho (Vizcaya).

Bilbao, 10 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, Antonio Barrera.
328—O.

Con fecha 21 de noviembre de 1955, ha sido otorgada por el Excmo. Sr. Ministro de Industria el título de la mina de hierro nombrada «San José», número 12.291 sita en el paraje Las Honderas, del término municipal de Sopuerta, de doce pertenencias, a favor de don José Luis y don Segundo Echevarría Olavarrieta, vecinos de Sopuerta.

Bilbao, 5 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, Antonio Barrera.
329—O.

Con fecha 21 de noviembre de 1955 ha sido otorgada por el Excmo. Sr. Ministro de Industria el título de la mina de cuarzo nombrada «Carmen», número 12.250, sita en el paraje «Mendietas», del término municipal de Zarátamo, de treinta pertenencias, a favor de don Ramón Aréchaga Iza y don Julio Lorenzo Altube, domiciliados en Bilbao.

Bilbao, 5 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe accidental, Antonio Barrera
330—O.

SERVICIOS PROVINCIALES DE GANADERIA

ALICANTE

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Carreras García
Objeto de la petición: Instalación de fábrica de embutidos.

Emplazamiento: General Mola, 33, Callosa de Segura (Alicante).

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días hábiles puedan presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas, por triplicado, en esta Jefatura de Ganadería, avenida de Soto, número 12.

Alicante, 21 de enero de 1956.—El Jefe del Servicio, F. Polo Jover.
672—O.

SERVICIOS HIDRAULICOS

NORTE DE ESPAÑA

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Delegación de los Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Juan Pérez Rubio.

Clase de aprovechamiento: Para usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: Dos mil litros por segundo (2.000).

Corriente de donde ha de derivarse: Río del Puerto.

Término municipal en que radicarán las obras: Vimianzo (La Coruña)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de la Dirección de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

La Coruña, 18 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, C. Berros.
712—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

VALENCIA

Sección Fomento

Cumplidos los trámites necesarios para la validez del contrato que haya de formalizarse y existiendo crédito suficiente en presupuesto, esta excelentísima Diputación Provincial ha acordado sacar a subasta, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en la Sección arriba indicada, la ejecución de las obras de pavimentado con firme adoquinado de mosaico de pórfido en el camino vecinal de Carlet a la carretera de Casas del Campillo a Valencia, por el tipo a la baja, de 4.287.263,64 pesetas.

Los pliegos de proposición, debidamente reintegrados, y los resguardos de la garantía provisional, juntamente con la declaración del licitador de no hallarse incurso en ningún caso de incompatibilidad o incapacidad legal, se presentarán en sobre cerrado en la Secretaría de la Corporación, dentro de los veinte días hábiles que sigan al en que se inserte este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y durante las horas de diez a doce.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

N. N. que habita en calle número con carnet de identidad número y el de Empresa con responsabilidad, expedido en enterado del anuncio publicado con fecha en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de las obras del proyecto de pavimentado con firme de adoquinado de mosaico de pórfido en el camino vecinal de Carlet a la carretera de Casas del Campillo a Valencia, se compromete a realizar las mencionadas obras, con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas por la cantidad de (en letra) pesetas.

Igualmente se comprometo a abonar a los obreros las remuneraciones por jornada legal y horas extraordinarias conforme a lo establecido por la Reglamen-

tación del Trabajo en las Industrias de la Construcción y Obras Públicas.

(Fecha y firma del proponente.)

La subasta presidida por el señor Presidente de la Diputación, se verificará al día siguiente laborable de terminado el plazo de presentación de pliegos, a las doce horas, en uno de los salones de la misma y con sujeción a las reglas establecidas en el vigente Reglamento de Contratación.

La garantía provisional será de 69.308,95 pesetas y la definitiva, el cuatro por ciento del remate hasta un millón de pesetas y el tres por ciento del exceso de la referida cantidad, con la garantía complementaria que proceda por la aplicación del apartado quinto del artículo 82 del referido Reglamento.

El plazo para la ejecución de las obras será de doce meses, debiendo en los cuatro primeros tener terminadas las de ensanche y afirmado, y contándose a partir del décimo día posterior al de la formalización del contrato. Los pagos se verificarán por certificaciones mensuales de obra realizada.

El bastanteo de poderes se hará, en su caso, por el señor Secretario general de la Corporación.

Valencia, 23 de enero de 1956.—El Presidente, F. Cerdá Reig.—El Secretario general, R. Gil Quinzá.

326—O.

A Y U N T A M I E N T O S

LEON

Acordado por la Corporación la ejecución por medio de concurso-subasta del proyecto de construcción de un inmueble en el solar de este Excmo. Ayuntamiento señalado con los números 14, 15 y 16 de la plaza Mayor, se anuncia la contratación del proyecto referido, redactado por el Arquitecto municipal, con sujeción a las pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas, que, aprobados, obran unidos al expediente.

El tipo de licitación, a la baja, es de 1.500.000 pesetas, debiendo presentar por los licitadores los pliegos de referencia y oferta económica dentro de los veinte días hábiles siguientes, a partir de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante cuyo plazo se podrán examinar por los licitadores el proyecto y demás documentos del expediente en el Negociado de Fomento, de la Secretaría de este excelentísimo Ayuntamiento, en las horas de oficina.

El plazo de ejecución de las obras es el de diez meses, desde la adjudicación, debiendo prestar los licitadores una garantía provisional, para tomar parte en el concurso-subasta, de 30.000 pesetas, y la definitiva, que prestará el adjudicatario, será equivalente al cuatro por ciento del precio de adjudicación.

El pago de las obras se efectuará en virtud de certificación bimensual que de las ejecutadas librará el Arquitecto Director.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don vecino de con domicilio en enterado del proyecto de que el Excmo. Ayuntamiento de León acordó ejecutar mediante su contratación por concurso-subasta así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que regulan la licitación, se comprometo y obliga a ejecutar las obras a que se contrae dicho proyecto con estricta sujeción a éste y a las condiciones aludidas, en la cantidad de (en letra) pesetas. (Fecha y firma del proponente.)

León, 21 de enero de 1955.—El Alcalde (legible).

304—O.

SANTANDER

SUBASTA DE CAMIONES

En ejecución del acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento en sesión de 4 del corriente, esta Alcaldía hace público que durante el término de veinte días a partir de su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se admiten proposiciones para tomar parte en la subasta de seis camiones de la propiedad municipal con arreglo a los siguientes tipos de licitación:

	Pesetas
«Dodge», matrícula S-8051	110.000
«G. M. C.», matrícula S-7769 ...	125.000
«G. M. C.», matrícula S-7781 ...	125.000
«Chevrolet», matrícula S-4214 ...	55.000
«Commer», matrícula S-8050 ...	125.000
«Stewart», matrícula S-7560 ...	50.000

El depósito previo para tomar parte en la subasta ascenderá al cinco por ciento del valor del camión o camiones que se liciten.

El pliego de subasta se encuentra de manifiesto a disposición de los interesados en el Negociado de Policías de este Excmo. Ayuntamiento, que será el encargado de la recepción de pliegos.

Los camiones se encuentran expuestos en el Parque de la Limpieza Pública, sito en la calle de Federico Vial.

Santander, 24 de enero de 1956.—El Alcalde, Manuel González-Mesonos.

325.—O.

EL ROSAL

Transcurridos veinte días hábiles a contar desde el siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y a las once horas del primer día también hábil se celebrará en esta Casa Consistorial, con sujeción a las condiciones de este edicto y a las fijadas en los proyectos y planos del arquitecto don Juan Argenti, así como a las económicas del Ayuntamiento, una subasta pública para la adjudicación de las obras de construcción de un edificio para escuelas de niños y niñas, con viviendas de Maestros, al sitio llamado «Das Lages», en la Juradía de Fornelos, de este municipio, conforme a estos proyectos, que se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, desde las diez a las catorce horas de los días hábiles y desde la publicación de este edicto hasta el día anterior al de la licitación.

Regirán para esta subasta las condiciones fijadas en este edicto y como suplemento se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación Municipal, Ley de Régimen Local y demás disposiciones concordantes.

El presupuesto total de estas obras es de seiscientos catorce mil quinientas setenta y tres pesetas con catorce céntimos (614.573,14), pudiendo presentarse proposiciones por el precio tipo y a la baja.

El adjudicatario queda obligado a aceptar todas las modificaciones que pueda acordar el Ayuntamiento introducir en el proyecto, previos los asesoramientos técnicos, pudiendo aumentar o disminuir la obra a construir, la cual se liquidará por obra ejecutada.

El contrato se hace a riesgo y ventura del rematante, dando comienzo las obras dentro de los quince días de notificarse la adjudicación definitiva y las terminará en los plazos que señalan las condiciones facultativas.

Las proposiciones optando a esta subasta se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, en días laborables y en horas de diez a doce, desde el día en que salga publicado este edicto hasta el anterior al de la licitación, siempre en días hábiles.

La garantía provisional que se exige a los licitadores es de 12.291,46 pesetas, y con la proposición acompañarán, por separado, el resguardo que acredite haber constituido dicha fianza provisional en la Depositaria Municipal, sin cuyo requisito no le será admitida su proposición. La definitiva consistirá en el 4 por 100 del total importe de la subasta y hay que consignarla también en Depositaria Municipal dentro de los diez días de notificarse la adjudicación definitiva; de no hacerlo así quedará rescindido el contrato con pérdida de la fianza provisional por parte del adjudicatario.

Todo licitador tiene que acompañar a la proposición una declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación.

Las proposiciones se presentarán suscritas por el licitador o por persona que legalmente le represente; en este caso, con poder bastante por el Letrado de Vigo, don Elías Barros Martínez.

El adjudicatario asumirá todas las obligaciones y responsabilidades establecidas por las Leyes sobre Contratación del Trabajo, Seguros, Subsidios, remuneraciones mínimas y demás de carácter social y laboral.

Las diferencias o litigios que se puedan producir entre el contratista y la Corporación municipal serán sometidas a la jurisdicción económico-administrativa de esta provincia.

El pago de las obras será efectuado en tres periodos, a partes iguales; A la mitad de la obra, previa certificación del Arquitecto, a la terminación de la obra, y a la recepción definitiva por parte de la Corporación, la cual se efectuará dentro de los tres meses, a partir del informe correspondiente que emita el señor Arquitecto-Director municipal.

Todos cuantos gastos originen esta subasta serán de cuenta del adjudicatario. Lo hago público para general conocimiento.

El Rosal (Pontevedra) a 18 de enero de 1956.—El Alcalde, Manuel Suárez.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado, de la clase sexta) y al presentarse debe llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de construcción de un edificio escolar de niños y niñas, con viviendas para Maestros, en «Das Lages», del Ayuntamiento de El Rosal):

Don, domiciliado en, Ayuntamiento de, provincia de, calle de, número, en representación de, enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de construcción de un edificio escolar, con viviendas para Maestros, en el Ayuntamiento de El Rosal y al sitio llamado «Las Lages», en Fornelos, conforme a los anuncios publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día, de de 1956 y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra», del día de 1956, conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a dichas condiciones y anuncios, comprometiéndome a realizarlas en la cantidad de (en letra y número).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio o categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

El Rosal (Pontevedra) a ... de de 1956.

El proponente,

276—O.

MORATALLA (MURCIA)

SUBASTA

El Alcalde Presidente del ilustre Ayuntamiento de esta villa de Moratalla (Murcia).

Hace saber: Que aprobado por el Instituto Nacional de la Vivienda el expediente para la construcción de dieciséis viviendas protegidas en este municipio, se sacan a subasta dichas obras con sujeción al pliego de condiciones aprobado por dicho Instituto y ajustándose en todo a lo que dispone el pliego de subastas de Obras Públicas y normas del artículo 61 del Reglamento, de 20 de septiembre de 1939, y por consiguiente, con asistencia del Notario y del Delegado del Instituto Nacional de la Vivienda, cuyo pliego de condiciones es como sigue:

Primera.—Será objeto de este contrato la construcción de 16 viviendas, por un importe de novecientos dieciséis mil seiscientos setenta y seis pesetas con ochenta céntimos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá constituir el licitador u otra persona en su nombre, en la Caja General de Depósitos, una fianza provisional, en metálico o efectos de la Deuda Pública, al tipo que le está asignado en la Ley de 17 de octubre de 1940, debiendo en este último caso acompañarse la póliza de adquisición de los valores, que está formada por el importe de dieciocho mil trescientas treinta y tres pesetas con cincuenta y cuatro céntimos. Este depósito será devuelto a los licitadores que no se adjudique el contrato.

Tercera.—Los licitadores presentarán dos sobres cerrados y lacrados, uno que contenga las referencias técnicas y económicas del concurrente y otro conteniendo la propuesta económica para las obras. Se abrirán primeramente los sobres de las referencias y escogerán las propuestas que ofrezcan las debidas condiciones de solvencia con informe razonado, que deberá someterse a la aprobación del Director del Instituto Nacional de la Vivienda. Las propuestas económicas de los concursantes no escogidos se destruirán ante Notario, abriéndose inmediatamente el de las económicas de los seleccionados y adjudicando la obra a la más baja. De existir igualdad se decidirá por sorteo.

Cuarta.—El rematante queda obligado a otorgar la correspondiente escritura ante Notario, designado por el Colegio Notarial de Albacete, dentro del término de un mes, contado desde la fecha en que se publique la adjudicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y se notifique al interesado. Todos los gastos del contrato, anuncio, honorarios del Notario, pagos del impuesto de derechos reales, llegue o no a otorgarse la escritura, serán de cuenta del adjudicatario, así como los impuestos que legalmente se establezcan, y únicamente la Administración habrá de satisfacerlos en caso de la adjudicación de las obras. Si el contratista dejase transcurrir el plazo marcado sin otorgar la escritura de contrata, incurrirá en la responsabilidad que marca el artículo 51 de la Ley de Contabilidad.

Quinta.—Dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación deberá consignar el adjudicatario, como fianza en Madrid, en la Caja General de Depósitos, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico o efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por la Ley de 17 de octubre de 1940, o sea treinta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesetas con ochenta céntimos, con el aumento prescrito en dicha Ley si hubiere lugar a ello, aumento que será devuelto cuando lleve ejecutado el veinticinco por ciento de la obra, si la baja no es superior al veinte por ciento. En caso de que la baja excediese del veinte por ciento, esta garantía complementaria será devuelta cuando el importe de la obra ejecutada sea superior al cincuenta por cien-

to del presupuesto. En caso de amortización total o parcial de los valores que constituyan la fianza, el adjudicatario viene obligado a reponerlos en la cuantía que sea necesario para que el importe de la garantía no se altere. Esta sustitución habrá de consignarse en escritura pública.

Sexta.—La fianza no será devuelta al contratista hasta que se apruebe la recepción y liquidación definitiva y se justifique el cumplimiento por su parte de todas las obligaciones contractuales y legales, incluso fiscales, a su caso, y entre las cuales figuran las de los daños y perjuicios, jornales y materiales y de accidentes de trabajo, conforme a lo dispuesto en el pliego de condiciones que rije para la subasta.

Séptima.—Dentro de los ocho días siguientes al del otorgamiento de la escritura de contrata se redactará el acta de replanteo, y en los ocho días siguientes a la fecha del acta se dará principio a la ejecución de las obras, que deberán terminarse en el plan de seis meses.

Octava.—Todos los gastos de replanteo, vigilancia y de liquidación serán por cuenta del contratista. También abonará los derechos de la dirección facultativa de Arquitecto y Aparejador, consistentes en el 3,25 por 100 de cada certificado, para el primero, y el 2,15 por 100 para el segundo, derechos que figuran en la correspondiente certificación de obra.

Novena.—Se acreditará al contratista el importe de las obras ejecutadas, con arreglo a lo que resulte de las certificaciones expedidas por la Dirección Facultativa. El abono de las certificaciones será en metálico, con el descuento del 0,13 por 100 del impuesto sobre pagos del Estado, así como los que establezcan las disposiciones vigentes.

Décima.—El contratista queda obligado a la observancia de lo establecido en la Ley de Contratos de Trabajo, y además, a lo dispuesto legalmente sobre retiro, accidentes de trabajo, subsidio familiar y sobre seguros y subsidios sociales y laborales en general.

Undécima.—En todo lo no previsto especialmente en este pliego de condiciones se entenderán aplicables los preceptos de la Legislación general de Obras Públicas, de la Contratación Administrativa y de la Legislación social.

Duodécima.—Este contrato es esencialmente administrativo, y la resolución de las cuestiones a que pueda dar lugar se ajustarán a la Ley de Contabilidad, quedando sometido el contratista a la Jurisdicción Administrativa y contencioso-administrativa.

Décimotercera.—Los gastos del contrato de construcción consignados en documento público gozarán de una reducción equivalente al 90 por 100 del importe de la liquidación correspondiente al impuesto de derechos reales y timbres del Estado.

Décimocuarta.—Si durante el periodo de prescripción de las obras y por disposición oficial experimentaran variaciones los precios de materiales sujetos a tasa o los salarios actuales, el contratista tendrá derecho a una revisión de los mismos de acuerdo con estas variaciones y en la proporción exacta en que afecten al costo de las obras, con sujeción a lo establecido en las normas contenidas en la circular número 23 del Instituto, de enero de 1943, y la Ley de 17 de julio de 1945.

Décimoquinta.—La subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial a los veintidós días naturales, contados desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y horas de las doce.

Décimosexta.—El proyecto y presupuesto de las citadas obras se encuentran a disposición del público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Moratalla, 16 de noviembre de 1955.—El Alcalde Presidente, Antonio Guirao Martínez.

272-O.

SALAS (ASTURIAS)

SUBASTA DE OBRAS DEL CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Oviedo» número 6, de 9 del actual, se publica el anuncio de la citada subasta, por un importe de 1.189.184 40 pesetas, presentándose los pliegos hasta el día 1 de febrero próximo, y aquélla tendrá lugar el día 2 siguiente, a las doce horas.

Salas, 14 de enero de 1956.—El Alcalde, C. Pertierra. 275.—O.

TORDESILLAS (VALLADOLID)

EDICTO

Habiendo sido recibidas definitivamente las diez viviendas protegidas construidas por el contratista don Paulino Morí Rodríguez, se concede un plazo de treinta días para que ante esta Corporación puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes contra el citado contratista antes de proceder a la entrega de la fianza.

Tordesillas, 24 de enero de 1956.—El Alcalde (ilegible).

314.—O.

PATRONATO BENEFICO DE CONSTRUCCION «FRANCISCO FRANCO»

AVILA

EDICTOS

La S. A. Construcción e Industrias Auxiliares «Saconia», contratista del grupo de 46 viviendas protegidas «José Corral», que se edificaron por el Patronato Benéfico de Construcción «Francisco Franco»,

en Avila, ha solicitado se le devuelva la fianza definitiva constituida en garantía de tales obras.

Lo que se hace público para que los que se crean con derecho a ello puedan formular sus reclamaciones contra tal contratista por dichas obras en las oficinas del Patronato Benéfico de Construcción «Francisco Franco», de Avila, en esta ciudad, sitas en el edificio del Gobierno Civil, en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al en que este edicto se publique en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Avila, 25 de enero de 1956.—Patronato Benéfico de Construcción «Francisco Franco». 782.—O.

La S. A. Construcción e Industrias Auxiliares «Saconia», contratista del grupo de 46 viviendas protegidas «Blas Pérez González», que se edificaron por el Patronato Benéfico de Construcción «Francisco Franco», en Avila, ha solicitado se le devuelva la fianza definitiva, constituida en garantía de tales obras.

Lo que se hace público para que los que se crean con derecho a ello puedan formular sus reclamaciones contra tal contratista por dichas obras en las oficinas del Patronato Benéfico de Construcción «Francisco Franco», de Avila, en esta ciudad, sitas en el edificio del Gobierno Civil, en el plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente al en que este edicto se publique en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Avila, 25 de enero de 1956.—Patronato Benéfico de Construcción «Francisco Franco». 783.—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BISMUTO CONQUISTA, S. A.

MADRID

LIQUIDACION

En Junta general extraordinaria celebrada el día 15 de abril de 1955 se aprobó por unanimidad la liquidación definitiva de la Sociedad sobre el siguiente balance:

	Pesetas
Activo:	
Acciones en cartera	20.000,00
Instalaciones, maquinaria, mobiliario y materias ...	677.969,39
Deudores	44.612,21
Pérdidas	4.026.683,93
Total	4.769.265,53
Pasivo:	
Capital	500.000,00
Consejo Ordenador de Minerales	3.426.895,82
Anticipos Consejo Administración	300.000,00
Cuentas corrientes	390.329,31
Acreedores	152.040,40
Total	4.769.265,53

Acordándose unánimemente la entrega al Consejo Ordenador de Minerales Especiales de Interés Militar del total activo existente, dando por cancelado su crédito, y con la obligación por parte de dicho Organismo de abonar la totalidad de los créditos figurados en la partida de «Acreedores» del pasivo, sin que correspondiera ningún derecho ni reintegro a los socios de la Sociedad por pérdida total del capital ni reintegro de ninguna clase

por las partidas denominadas «Anticipos Consejo Administración» y «Cuentas corrientes».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 27 de enero de 1956.—La Comisión Liquidadora.

781—P.

BANCO HERRERO

OVIEDO

El Consejo de Administración de este Banco convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social el día 26 de febrero próximo, a las once y media de la mañana, en primera convocatoria, con objeto de deliberar acerca de la Memoria expresiva de la situación de la Sociedad, examinar y aprobar, en su caso, el balance y las cuentas del ejercicio de 1955, la gestión del Consejo, acordar el reparto de beneficios obtenidos, discutir y resolver las proposiciones que presenten el Consejo y los señores accionistas, con sujeción a las disposiciones estatutarias, designar los accionistas cesantes de cuentas y verificar el nombramiento de señores Consejeros.

De acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos sociales, para acreditar el derecho de asistencia es obligatorio que los señores accionistas que deseen asistir a la Junta depositen sus acciones en las Cajas de este Banco o en la de algún otro establecimiento de crédito y presentar los títulos o resguardos en las oficinas de esta Entidad, en Oviedo, cuatro días antes, por lo menos, de la celebración de la misma expresando el objeto, para obtener la papeleta de asistencia.

Oviedo, 25 de enero de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Herrero de Collantes.

770—P.

«INMOBILIARIA OLIMPIA, S. A.»**BILBAO**

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en las Oficinas provisionales de la Sociedad, Colón de Larreategui, 5 (Oficinas del Teatro Trueba), el día 18 de febrero de 1956, a las siete de la tarde, con arreglo al siguiente Orden del día:

1.º Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio correspondiente al año 1955.

2.º Propuesta de distribución de beneficios.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas.

Los accionistas que tengan derecho de asistencia y deseen asistir, deberán obtener la papeleta de asistencia que se facilitará en las oficinas provisionales de la Sociedad hasta veinticuatro horas antes de la fijada para la Junta.

Bilbao, 26 de enero de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis Basterra Casas.

70-P.

«SOCIEDAD ANONIMA CINE INSTRUCTIVO»**BILBAO**

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en su domicilio social, Buenos Aires, 17 (Oficinas del Cine Actualidades), el día 17 de febrero de 1956, a las siete de la tarde, con arreglo al siguiente Orden del día:

1.º Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio correspondiente al año 1955.

2.º Propuesta de distribución de beneficios.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas.

Los accionistas que tengan derecho de asistencia y deseen asistir, deberán obtener la papeleta de asistencia, que se facilitará en las oficinas de la Sociedad hasta veinticuatro horas antes de la fijada para la Junta.

Bilbao, 26 de enero de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis Basterra Casas.

71-P.

ALMACENES TIVOLI, S. A.**BARCELONA**

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria que tendrá lugar el día 17 del próximo febrero, en primera convocatoria, a las trece horas, y en segunda, a la misma hora del día 18, en el domicilio social, calle de Caspe, número 17, con objeto de someter a su aprobación el balance correspondiente al ejercicio 1954-1955 y asuntos varios.

Para la asistencia a la reunión deberá acreditarse el previo depósito de las acciones en la Caja de la Compañía o en un establecimiento bancario de esta ciudad.

Barcelona, 25 de enero de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración.

779—P.

CONSORCIO NACIONAL ALMADRABERO, S. A.**MADRID****AVISO**

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Sociedad que, a partir del día 16 de febrero próximo, se hará efectivo a los poseedores de las acciones en circulación el importe corres-

pondiente por liquidación del «Fondo de remanente del quinquenio 1949-1953», de conformidad con la distribución aprobada en su día por la Junta general ordinaria de accionistas.

El importe líquido a percibir por cada acción es de 398,22 pesetas, y su pago se efectuará en la forma siguiente:

Acciones al portador: Contra entrega del cupón número 22, por el Banco Español de Crédito, en Madrid, Cádiz y Huelva.

Acciones nominativas: Mediante cheques nominativos, remitidos directamente a los señores accionistas, por el total importe correspondiente a las acciones de esta clase registradas a nombre de los mismos en los libros de la Sociedad, el día 10 del expresado mes de febrero.

Madrid, 28 de enero de 1956.—El Secretario del Consejo de Administración, Miguel Manchón.

780—P.

CIA AMA GALINDO**Sociedad Anónima****ALCANTARILLA (MURCIA)****CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria para el día 24 de febrero próximo, a las once de la mañana, en primera convocatoria, y para el día 25 de febrero, a la misma hora, en segunda, en su domicilio social, avenida del Ingeniero Don Ramón Martínez de Campo, número 5, para tratar de los siguientes asuntos:

Examen y aprobación, si procede, del balance general y cuentas correspondientes al ejercicio primero de octubre de 1954 al 30 de septiembre de 1955.

Aplicación de resultados del balance. Nombramiento de censores para el ejercicio 1955/1956.

Nombramiento o reelección de Consejeros que cesen reglamentariamente.

Enero de 1956.—El Presidente, Angel Galindo Caballero.

376-P.

ELECTRIC TRUCKS, S. A.**BARCELONA**

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en nuestro domicilio social, Palau-darias, 5, 7 y 9, el día 22 de febrero de 1956, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, en segunda, bajo el Orden del día que sigue:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, cuentas e inventario-balance del ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1955.

2.º Aprobar, si proceden, las cantidades destinadas a amortizaciones y dividendo a repartir.

3.º Nombramiento y cese de tres Consejeros.

4.º Aprobar, si procede, la gestión de los Administradores, dándoles un voto de gracias.

5.º Proposiciones de los señores accionistas.

6.º Nombramiento de los accionistas censores.

Barcelona, 25 de enero de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis Soler Serra.

371-P.

ELECTRIC TRUCKS, S. A.**BARCELONA**

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 22 de febrero de 1956, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, en segunda, bajo el Orden del día que sigue:

1.º Aumento de capital.

2.º Modificación de Estatutos.

Barcelona, 25 de enero de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis Soler Serra.

372-P.

COMPANIA CINEMAS, S. A.**MADRID**

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social Carretas, 13, Madrid, el día 20 de febrero próximo, en primera convocatoria y el siguiente día, a la misma hora en segunda, en caso necesario, con el fin de someter a su aprobación el balance y cuenta del ejercicio del año 1955.

Madrid, 26 de enero de 1956.—El Consejero Delegado.

778—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION****BARCELONA****EDICTOS**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número catorce de esta ciudad, en los autos sobre extravío de valores promovidos por el Procurador don Juan G. Via en representación de los consortes don Juan Cerdá Ravetllat y doña Teresa Costa Paláu, contra el Excmo. Sr. Fiscal y el ignorado tenedor de los títulos extraviados, por el presente se hace público el haberse dictado en dichos autos la sentencia que copiada en su cabecera y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la ciudad de Barcelona a cuatro de enero de mil novecientos cincuenta y seis.—El señor don Juvencio Escribano Rulpérez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número catorce de la misma, habiendo visto los presentes autos tramitados en forma incidental sobre extravío de valores, al objeto de impedir que se pague a tercera persona el capital de los mismos, así como evitar se transfiera la propiedad de ellos y conseguir en su día la expedición de los correspondientes duplicados, en los que son parte, como actora, los consortes don Juan Cerdá Ravetllat y doña Teresa Costa Paláu, mayores de edad, vaquero y sin profesión especial, respectivamente, de esta vecindad, representados por el Procurador don Juan G. Via y dirigidos por el Abogado don Enrique Corderch, y como demandada el ignorado tenedor de los títulos extraviados, incomparado, declarado en rebeldía y representado por los estrados del Juzgado, habiendo sido también parte demandada, por prescripción legal, el Excmo. Sr. Fiscal; y

Resultando, etc.;
Considerando, etc.;

Fallo: Que estimando procedente la denuncia formulada por el Procurador don Juan G. Via en representación de don Juan Cerdá Ravetllat y doña Teresa Co-

ta Paláu con escrito de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y cinco, con respecto a la sustracción o extravío de los títulos consistentes en 24 Obligaciones de «Aguas Potables y Mejoras de Valencia» al 5 por 100, emisión 1929, de valor nominal 500 pesetas cada una, serie D, números 4.548, 4.549, 4.550, 4.551, 4.552, 4.553, 4.555, 4.557, 4.559, 4.560, 4.561, 4.562, 4.563, 4.564, 4.565, 4.566, 4.567, 4.568, 4.569, 4.570, 4.571, 4.573, 3.271 y 9.641, y 25 Obligaciones «Compañía Telefónica Nacional de España», 5,5 por 100, de valor nominal 500 pesetas cada una, números 59.653, 73.183, 73.184, 73.185, 73.186, 73.187, 73.188, 73.189, 73.390, 73.391, 73.392, 73.393, 73.394, 73.395, 73.396, 73.397, 73.398, 73.399, 73.400, 117.441, 117.442, 117.443, 141.903, 141.904 y 148.391, emisión 1929, debo declarar y declaro que dichos don Juan Cerdá Ravetllat y doña Teresa Costa Paláu, tienen derecho a que, como consecuencia de la referida denuncia objeto de este procedimiento, en su día, de conformidad al Código de Comercio y demás disposiciones vigentes y siempre no meditando oposición dentro de los cinco años a partir de las publicaciones efectuadas, pueda ordenarse la expedición de los correspondientes duplicados de dichos títulos a su favor única y exclusivamente, previa la declaración de su correspondiente nulidad.—Así por esta mi sentencia que se notificará al demandado rebelde, ignorado tenedor o tenedores de los títulos extraviados, mediante edictos, lo pronuncio, mando y firmo.—Juvencio Escribano Ruy Pérez.—Rubricado.

Publicación: Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Il. Sr. Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública el día de su fecha; doy fe.—Barcelona a cuatro de enero de mil novecientos cincuenta y seis.—Ante mí: Acisclo Torrecilla.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde, ignorado tenedor de los títulos extraviados, libro el presente en Barcelona a diecinueve de enero de mil novecientos cincuenta y seis. El Secretario, Acisclo Torrecilla.

719-A. J.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número diez de esta ciudad, en el expediente sobre extravío de valores, promovido por don José Vicéns Felip, por el presente se hace público que, mediante auto firme de fecha treinta y uno de diciembre próximo pasado, se ha ordenado el alzamiento de la prohibición de negociar los títulos acciones de la entidad «Fabricación Española de Fibras Textiles Artificiales, S. A.», en número de 25 y señaladas de números 130.824, 130.829 a 34, 20.150.51 y 145.570, de quinientas pesetas de valor nominal cada una de ellas, y de 55 cupones, señalados con el número 60, de las 55 acciones de quinientas pesetas de valor nominal cada una de ellas de la Sociedad Anónima Cros, señalados de números 445.829 a 48, 482.311 a 15, 290.541 a 43, 290.603 a 05, 290.574, 290.594 a 98, 562.076 a 85, 364.392 a 96, 149.361 a 65 y 544.369 a 70, así como la de pagar dividendos y el capital, si procediese su reembolso, de las expresadas acciones y el importe de los mencionados cupones, acordada tal prohibición en providencia de tres de septiembre último.

Barcelona, 14 de enero de 1956.—P. el Secretario, Francisco Alvarez.

721—A. J.

BADAJOS

Don Santiago Fernández de Arévalo y Murillo-Valdivia, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta capital y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Diego Serrano Alvarez, en nombre y representación del Banco de Bilbao, Sociedad Anónima, contra don Delfín Conejero Iñigo, sobre reclamación de un crédito hipotecario de seiscientas mil pesetas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subasta, por segunda vez, la finca que después se dirá, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día diez de marzo próximo, y hora de las once de su mañana.

Finca objeto de subasta:

«Parcela de terreno en Badajoz, al sitio de Cabeza del Puente de Palmas, denominada «De las Mantillas», a la izquierda conforme se va hacia la estación del ferrocarril, que mide mil quinientos setenta y ocho metros cuadrados, y linda, por el Norte, con la avenida de Carolina Coronado, a donde tiene la fachada principal; por el Este, o izquierda, entrando, con la calle Cardenal Cisneros, a donde tiene la fachada secundaria; por el Sur, o fondo, con terreno de los señores Lopo Gómez, y por el Oeste, o derecha, entrando, con parcela de don Juan Muñoz, doña Manuela Rodríguez y señores de Andrades hoy esta última de don Antonio Martínez Pinelo, sobre cuya parcela de terreno se han construido edificaciones.»

Para la subasta que se anuncia servirá de tipo el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que lo fué el de seiscientas mil pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo, haciéndose constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos al diez por ciento de dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Badajoz, a diecinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Santiago Fernández de Arévalo.—El Secretario judicial (ilegible).

714-A. J.

AREVALO

EDICTO.—CÉDULA DE CITACIÓN DE REMATE

El señor don César Robledo Minayo, Juez de Primera Instancia de este partido, por auto dictado el veintisiete de diciembre último, como consecuencia de la demanda ejecutiva promovida por el Procurador don Francisco Lumbreras Gil, en nombre y representación de don Antonio Tapia Marugán, vecino de Labajos, contra don Juan María Garreta López, mayor de edad, casado, chófer, vecino que fué de Sanchidrián, y cuyo domicilio actual se desconoce, despachó ejecución contra los bienes del demandado por tres mil cien pesetas de principal y tres mil pesetas más para gastos y costas, habiéndose llevado a cabo en el día de hoy el embargo de bienes del deudor, sin previo requerimiento al pago, por ignorarse su paradero. Y, en su virtud, por medio del presente se le cita de remate para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le convinieren, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, quedando las copias a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que conste y sirva de citación de remate al deudor, don Juan María Garreta López, expido el presente en Aré-

valo, a veintitrés de enero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, José Huidobro.

754-A. J.

LOJA

EDICTO

Don José de la Torre Ruiz, Juez de Primera Instancia de Loja y su partido,

Hago saber que a instancia de don Antonio Muñoz López, casado, mayor de edad, y de esta vecindad, se sigue expediente para la declaración de fallecimiento de su madre, doña Amalia López Gallego, nacida en Loja el día 5 de junio de 1881, y de la que se tuvieron las últimas noticias desde Málaga en el año 1936.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Loja a veinticuatro de enero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, José de la Torre.—El Secretario (ilegible).

752—A. J.

1.ª 30-1-1956

MEDINA DEL CAMPO

Don Emilio Macho Alonso, Juez de Primera Instancia de esta villa de Medina del Campo y su partido

Por el presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia del Procurador don Fidel Morocho Tardaguila, en nombre y representación de don Valeriano Hebrero Hernández, mayor de edad, casado con doña Bernarda Pérez San Millán, Veterinario y vecino de Lomoviejo, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria contra don Gonzalo Iglesias Domínguez, mayor de edad, industrial, casado con doña Angeles Morente Caballero, vecino de Tordesillas, sobre cobro de ciento treinta mil pesetas de principal, intereses y costas, para lo que se hayan hipotecadas las fincas siguientes:

Una casa en casco de Tordesillas, en la plazuela de Las Carricerías, que hace esquina a la calle de San Pedro, por la que tiene también puerta principal, señalada con el número quince de dicha calle de San Pedro, rranzana número dos; consta de habitaciones altas y bajas, patio, lagar, hodega y otras dependencias; linda: derecha entrando, con solar que después se describe; izquierda, dicha plazuela y espalda, casa de Fermín Rodríguez

Un solar, hoy en el construido un localcine en casco de Tordesillas, en la calle de San Pedro, señalada con el número quince, de 4.600 pies cuadrados, linda: por la derecha, entrando, casa de Juan Prieto; izquierda, casa antes descrita, y espalda, casa de Catalina Platón y de heredero de Pedro Regalado.

Para la subasta e las anteriores fincas se ha señalado el día 12 de marzo próximo venidero, y su hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle de Gamazo, de esta villa, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, establecimiento público designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de ciento treinta mil pesetas señalado para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran dichas ciento treinta mil pesetas; que la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se halla de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación, que las cargas o gravámenes anteriores al del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin

cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin que se destine a su extinción el precio del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Medina del Campo a diecinueve de enero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Emilio Macho Alonso.—El Secretario, Eulalio Hernández.

870-A. J.

MEDINA SIDONIA

Don José María Gómez-Pantoja y Gómez, Juez de Primera Instancia de Medina Sidonia y su partido.

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio a instancia de don José Vela Morales, mayor de edad, propietario, casado con doña Francisca de la Flor Rollán y vecino de San Fernando, sobre inscribir a su nombre en el Registro de la Propiedad de este partido las nueve décimas partes proindiviso de la casa que se señalará con la letra A), así como las cuatro quintas partes indivisas de las siguientes:

A) Mitad indivisa de la casa número 5 de la calle Herrete, de Medina Sidonia, que linda: por la derecha entrando, con otra de doña Juana Benítez; izquierda, con la de don Antonio Tapia; y espalda, con la de don Cayetano Mera y doña Catalina Benítez.

B) Casa número 17 de la calle Herrete, de Medina Sidonia, que linda: por la derecha entrando, con la del número 19, que se describe a continuación, de la misma procedencia que ésta, antes de Juan Rueda García; izquierda, con la número 15 de la misma calle, que antes estuvo unida, de doña Juana Ramos, y espalda, con casa de la calle Padre Félix, de don Antonio Martínez Sánchez, antes de herederos de Pedro Ortiz.

C) Casa número 19 de la calle Herrete, de Medina Sidonia que linda: por la derecha entrando, con otra de doña Norberta Arribas, antes de don José Candón; por la izquierda, con otra de don Pedro Guillet Macías y don José Madero Jiménez, y espalda, con casa de la calle Padre Félix, de doña Manuela y doña Mercedes Sánchez Zarguela, antes de don Francisco Sánchez García.

D) Casa número 21 de la calle Herrete, de Medina Sidonia, que linda: por la derecha entrando, con casa de don Antonio Herrera Romero y otros; izquierda, con la de don Pedro Guillet Macías, y espalda, con la de los herederos de don Juan Bautista Franchó; se compone de dos pisos, alto y bajo.

Título.—Pertenece a las cuatro quintas partes proindiviso de las referidas fincas al solicitante, por compra que de ellas hizo a don Claudio de las Heras González, como mandatario de doña Eusebia Arribas García, don Dámaso Cuevas Arribas, doña Claudia Merino Arribas y don Jorge Arroyo y Arribas, por escritura otorgada en San Fernando el 17 de abril de 1944 ante el Notario don Jerónimo Vida Lumpié; y las cinco quintas partes proindiviso de la primera finca por compra a don Eduardo Pereda Sierra, doña Esperanza Gracia Pereda Cámara, don Maurilio, don Pedro y doña María Consuelo Pereda Sierra, doña Manuela y doña Asunción Pereda Llanos y don Paulino Paredes Pereda, representados por el primero, que intervenía además de por sí, por escritura otorgada en San Fernando el 23 de febrero de 1945 ante el propio señor Notario.

Y por virtud del presente se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio solicitada a fin de que dentro de los diez días siguientes a la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia y fijación del mismo en el tablón de anuncios

de este Juzgado y en los del Ayuntamiento y Juzgado Comarcal de esta ciudad puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Al propio tiempo y desconociéndose el actual domicilio de las personas citadas de quien proceden los bienes, así como los cuatro primeros citados señores además como titulares registrales y los restantes como herederos o causahabientes del otro titular registral, don José Manuel Pereda y Cámara, y del titular catastral de referidos inmuebles, don José Pereda Cámara, por virtud del presente se les cita a fin de que dentro del expresado término comparezcan ante este Juzgado a los mismos fines.

Dado en Medina Sidonia a 17 de diciembre de 1955.—El Juez de Primera Instancia, José María Gómez-Pantoja.—El Secretario, P. H. (ilegible).

686.—A. J.

QUIROGA

El Juzgado de Primera Instancia de Quiroga tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de Severino Pérez Morán, hijo de Urbano y de Teresa, natural y vecino que fué de Peites-Ribas de Sil, de donde se ausentó para la República de Cuba hace más de veinticinco años sin que se hayan vuelto a tener noticias del mismo ni de su paradero; nació el 15 de febrero de 1896, y solicita dicha declaración de fallecimiento su sobrino carnal Germán Rodríguez Pérez, vecino de Peites.

Lo que se publica a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Quiroga a 7 de enero de 1956. El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

653.—A. J.

1.º 30-1-1956

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados reos y de incurrir en las aemas responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

JUZGADOS MILITARES

CASTRO FERNANDEZ, Adelino; hijo de Antonio y de Guillermina, natural de Puenteareas, de veintidós años, estatura 1,620 metros, domiciliado últimamente en Río Janeiro (Brasil); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 69 para su destino a Cuerpo.—(92); y

PUGA ALFAYA, Floreano; hijo de Mordero y de Rafaela, natural de Puenteareas, de veintidós años, estatura 1,600 metros, domiciliado últimamente en Río de Janeiro (Brasil); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 69 para su destino a Cuerpo.—(93).

Comparecerán en el término de treinta días en Pontevedra ante el Juez instructor don Tomás García García.

AZNAZ GARCIA, Matías; hijo de Matías y de María, de veinte años, soltero, natural de Igualeja vecino de Estepona, del reemplazo de 1956, del Trozo de Estepona, al que se le sigue expediente judicial de esta Jurisdicción número 11 de 1956 por falta de incorporación al servicio de la Armada; comparecerá en el tér-

mino de treinta días ante este Juzgado Militar de Marina, sito en Estepona. (84)

RAMIREZ LAGO, Alfonso; hijo de Ramón y de Rosa, natural de Torneiros-Porriño y con domicilio en Río de Janeiro (Brasil); procesado en expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 69; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Juzgado de la citada Caja de Recluta, en Pontevedra. (89).

FIGUEIRAS LAMELAS, Generoso; de diecinueve años, soltero, hijo de José y de María Manuela natural de Célitgos; procesado en sumario 21-56 por falta grave de no incorporación al servicio activo de la Armada.—(85).

CRESCO BOCELO Cándido; de diecinueve años, soltero, hijo de José y de Rita, natural de San Cristóbal de Couzadouro; procesado en causa 19-56 por falta grave de no incorporación al servicio activo de la Armada.—(86);

CASAL RODRIGUEZ, Antonio; de diecinueve años, hijo de Ramón y de María del Carmen, natural de San Adrián de Veiga; procesado en sumario 1-56 por falta grave de no incorporación al servicio activo de la Armada.—(87); y

MENDEZ FERNANDEZ, Anibal; de diecinueve años, soltero, hijo de Pedro y de Francisca, natural de Mañón; procesado en causa 20-56 por falta grave de no incorporación al servicio activo de la Armada.—(88).

Comparecerán en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Ayudantía de Marina de Ortigueira.

DOMINGUEZ BUGARIN, Manuel; hijo de Serafín y de María, natural de Puenteareas, con último domicilio en Río de Janeiro (Brasil); procesado por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 69; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Juzgado de la citada Caja de Recluta, en Pontevedra.—(90).

CIMA GONZALEZ, Manuel; hijo de Manuel y de Concepción, natural de Puenteareas y con domicilio últimamente en Río de Janeiro (Brasil); procesado por haber faltado a su concentración a filas en la Caja de Recluta núm. 69; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Juzgado de la citada Caja de Recluta, en Pontevedra.—(91).

LORENZO ROTEÁ, Aquilino; hijo de Generoso y de Matilde, natural de Puenteareas, de veintidós años, de estatura 1,650 metros; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 69.—(94); y

DOMINGUEZ LORENZO, Eladio; hijo de Serafín y de Constantina, natural de Puenteareas, de veintidós años; procesado por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 69.—(95).

Comparecerán en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta, en Pontevedra.

BEN HOSSAIN BEN HAMMAN, Salem; hijo de Hossain y de Mahayba, natural del Poblado de Arken, Kabila del Mesti (Territorio de Ifni), casado, del campo, de veintiocho años, estatura 1,680 metros, color del pelo negro, cejas al mismo, ojos pardos, nariz regular, color moreno, barba regular, sin apodo ninguno, con el número 40.564 de filiación en el Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1, domiciliado últimamente en Sidi Ifni (Africa Oriental Española); procesado en la causa 58 de 1955 por estafa; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Juez Instructor del citado Cuerpo, en la plaza de Sidi Ifni (A. O. E.)—(98).